



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 100/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Cristian Leandro PALMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 100/2023 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 100/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Práctica Supervisada, sin tener regularizadas sus correlativas Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e Hidrología y Obras Hidráulicas, al alumno Cristian Leandro PALMA, Legajo N° 18375, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1801/2023

UTN
MEL
DAM